

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.680
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Inspección de Sanidad

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general, para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 30 de octubre, dirigidas al excelentísimo señor Inspector general de Sanidad (Barquillo, 17).

Las relaciones del material estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo de esta Inspección todos los días laborables de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta Económica.  
5.878—O.

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Aérea Central.—Jefatura de Propiedades

#### MADRID

#### EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Instalación de Bake y S. C. S.» en el aeropuerto de Barajas (Madrid), con arreglo a las disposiciones de la Ley de 7 de octubre de 1939 y Circular de 31 de enero de 1940, se ha señalado el día 6 de noviembre venidero y hora de las once, en los locales del Ayuntamiento, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniéndose a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberá concurrir al acto, por sí o por persona legalmente autorizada, pudiendo, además, ser asistidos de un Perito y de un Notario, a su costa.

Dado en Madrid a catorce de octubre de 1950.—El Comandante Jefe, Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano.  
5.879—O.

## PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Fortificaciones y Obras

#### CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseó de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de desdajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de ampliación de calefacción de las habitaciones de Jefes y Oficiales y reposición de una caldera en el Hos-

pital Militar de esta Plaza. Madrid». (Número 1.171 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 30 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de ampliación de calefacción de las habitaciones de Jefes y Oficiales y reposición de una caldera en el Hospital Militar de esta Plaza, Madrid (número 1.171 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas, en relación con la ejecución material que asciende a 109.880 pesetas (ciento nueve mil ochocientas ochenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.197,60 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ..... (Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados, una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 15 de 1941.  
2.170.—O.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

### Núñez de Balboa, núm. 72

El día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta para la adquisición de material veterinario.

Las cantidades detalladas de efectos a

adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del citado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelo y todos los detalles relacionados con el concurso se encontrarán de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Las proposiciones se adjuntarán al modelo que a continuación se indica.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombres y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con cédula personal de ....., clase ....., número ....., enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiera su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos; a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos.

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico legales.

A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso detallará las que precise en documentos separados.

Madrid, ..... de ..... de 1950.—(Firma y rubrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 16 de octubre de 1950.

2.171.—O.

## ESCUELA NAVAL MILITAR

### EDICTO

Decretada la expropiación forzosa de la casa número ocho de la banda del río de esta villa, contigua a la Gran Sala de Ejercicios de la Escuela Naval Militar, y no siendo posible determinar por el procedimiento ordinario los propietarios de dicho inmueble, se pone en conocimiento de las personas que tengan algún derecho real sobre el mismo, que deben presentarse ante el Jefe que suscribe, en la Escuela Naval Militar, dentro del plazo de cincuenta días, a partir del de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales; debiendo acreditar el derecho de que se trate mediante certificados expedidos con referencia al Registro de la Propiedad o al padrón de riqueza.

Transcurrido el plazo que se señala sin acreditar el repetido derecho, se continuarán los trámites de la expropiación forzosa, siendo representados los propietarios por el Ministerio público.

Marín, 3 de agosto de 1950.—El Comandante de Intendencia, Juez Instructor, José María Martínez y Martínez.

2.621.—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Servicio de Información y Publicaciones

Se convoca a concurso, por el procedimiento de pliego cerrado, la composición y tirada de 5.000 ejemplares de cinco folletos de «Los Cuatro Evangelios» y «Hechos de los Apóstoles», cuyas bases y documentación obran en la Secretaría del Servicio expresado, a disposición de cualquier concursante. La hora para retirarlas y examinar la documentación y texto es de diez a doce, en Alfonso XII, 34, piso quinto.

Las proposiciones deberán presentarse

en dicha Secretaría hasta el día 26 de octubre, a las doce horas, entendiéndose días laborables, y la apertura de pliegos se verificará en la Sala de la Delegación Nacional de Sindicatos el día 27 de octubre, a las doce horas, en acto público.

Madrid, 14 de octubre de 1950.  
2.162—O.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda.—(Delegación Comarcal de Oviedo-León)

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de 206 viviendas protegidas en Cantos, Avilés (Asturias).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 206 viviendas protegidas en Cantos (Avilés), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Cristalería Española», S. A., de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de doce millones trescientas treinta mil ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Tomás Menéndez Abascal, y los datos principales de la subasta-concurso, plazos y forma de celebrarse la misma son los siguientes:

Durante diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda de Oviedo, calle de González Besada, 1, 1.º, de diez a doce de mañana, siendo la fianza provisional de ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta y dos céntimos, que se depositará en metálico o valores del Estado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de doce meses a partir de la fecha de replanteo.

El proyecto completo, modelos de proposición y documentación referente a esta subasta concurso se halla de manifiesto desde hoy en la citada Delegación del I. N. V. y en las oficinas de «Cristalería Española», S. A., en La Maruca, Avilés.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados, por él suscritos, conteniendo uno la proposición económica, el otro, al menos, los documentos que se exigen en el anuncio inserto por «Cristalería Española», S. A., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, de fecha 23 de septiembre, anexo único, página 1.994 y siguiente, habiéndose anulado la subasta que en aquél se convocaba, y suprimida la condición 10 de las exigidas para concursar, si bien se advierte estar facultada la Mesa para desechar todas las proposiciones que a su juicio no ofrezcan la solvencia moral y material suficiente para la ejecución de las obras, dentro del plazo fijado.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo once de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, la citada empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice aquélla, sin que para ello haya de constituir previamente fianza alguna.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Delegación del I. N. V., en Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya cerrado el plazo, estando constituida la Mesa por el Delegado del I. N. V., como Presidente, un representante de la Empresa que contrata la construcción de estas viviendas y el Notario en turno a quien correspondrá.

La Mesa, examinará los pliegos de referencias presentados, elegirá proponentes,

destruyendo las proposiciones económicas de los rechazados y adjudicando provisionalmente y a reserva de que se ejercite el derecho de tanteo, y en todo caso de que se confirme la adjudicación por la Dirección General del I. N. V. al postor de los admitidos que presente la proposición más baja.

El contrato de adjudicación de las obras gozará de las exenciones tributarias que la vigente legislación sobre viviendas protegidas reconoce.

Para todo lo no previsto en los pliegos de condiciones que acompañan al proyecto y en este anuncio, se atenderán los licitadores y la Mesa a las normas habituales del Instituto Nacional de la Vivienda, que recoge en sus publicaciones.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva en la cuantía que establece la Ley de 17 de octubre de 1940, dentro de los ocho días siguientes al en que se le adjudiquen definitivamente las obras.

Oviedo, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado comarcal, José Francisco de Zuvillaga.  
5.877—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de «Contrabando y Defraudación»

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a María Marcos Martín, en ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 263 de 1950, incoado contra citada individuo, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 17 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).  
2.623—O.

Por la presente se notifica a Juan Rivero de la Silva para que el día 27 del actual y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 657 de 1949, incoado contra citado individuo, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 16 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).  
2.624—O.

#### PONTEVEDRA

Secretaría de la Junta Administrativa de «Contrabando y Defraudación»

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 27 de octubre, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 1.037 de 1949, que se le sigue por aprehensión de radios, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Redondeña, el día 21 de diciembre de 1949, a Angel Cerviño.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del citado Angel Cerviño, que se dice tripulante de los buques «Puerto de Nova Serrada» o «Puerto de Fonte Fria», de

Copiba, S. A., por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización expedida a su favor.

Pontevedra, 13 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.631—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 3 de noviembre, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de Defraudación núm. 115 de 1950, que se le sigue a Juan García Rey y María Palmás Verdeal por aprehensión de artículos de perfumería y otros, efectuada en Vigo el día 14 de febrero de 1950 por Agentes del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los citados Juan García Rey y María Palmás Verdeal, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, en la bajada de la Fuente, núm. 10, segundo, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 11 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.632—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Pallarés Delsors.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de vinos en Cabra.

Producción: Podrán tratarse en ocho horas 30.000 kilos de uva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.874—O.

#### CUENCA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Luján de Tomás.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceites

de Enguñados con termo-batidora, prensa hidráulica y motores eléctricos de 5, 3 y 2 CV., empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.880-O.

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María López Cobo.

Objeto: Instalar una fábrica de aceites en Campillo de Altobuey, con molinos, termo-batidora, prensa hidráulica y motores eléctricos de 7.5 y 3 C. V. para molinar 2.500 kilogramos de aceituna en ocho horas, empleando maquinaria nacional.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.623-O.

#### HUESCA

##### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Fernández Prieto.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo en Huesca.

Producción: 400.000 kilogramos de hielo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 13 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil.  
5.875-O.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

«CONCURSO para la adquisición y montaje de dos grupos electrógenos con destino al puerto de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial de 5 de agosto del corriente año, esta Junta ha señalado el día seis (6) de diciembre próximo venidero, a las doce horas, para la apertura de proposiciones presentadas al «Concurso para la adquisición y montaje de dos grupos electrógenos», con destino a los servicios del puerto de Cádiz.

La apertura de estas proposiciones tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, en la avenida Ramón de Carranza, números 26 y 27, ante una Comisión de dicha Junta, con asistencia de Notario público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Para conocimiento del público, se hallarán de manifiesto las condiciones del concurso en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Se admitirán proposiciones en dicho Negociado del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, has-

ta las doce horas del día treinta (30) de noviembre próximo venidero.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y dos mil (32.000) pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones del empréstito de la Junta, al tipo que les está asignado, por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en los últimos casos, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda.

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presenta referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Cádiz, 16 de octubre de 1950.—El Presidente, José Antonio Aguirregorrieta, Vicepresidente.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... clase ..... tarifa ..... (o documentos de identidad del licitador), con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del «Concurso para la adquisición y montaje de dos grupos electrógenos», con destino al puerto de Cádiz, se comprometo a efectuar el expresado suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en números) y en el plazo de ..... (en letra y en números) meses.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.167-O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### TARRAGONA

Esta Corporación, en su Pleno del día 23 de septiembre último, acordó la celebración de subasta para la ejecución de las obras de «Reparación del afirmado del camino vecinal de Bot a Gandesa.

Presupuesto de contrata: 328.707,38 pesetas. Importes de las fianzas provisional y definitiva, 6.574,15 pesetas, y el 4 por 100 del de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución: Un año.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder debidamente bastantado por Letrado en ejercicio, a costa del interesado.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Tarragona, bien entendido que las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, desde diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Todo contratista que constituye depósito viene obligado a la presentación de pliego, entendiéndose que de no hacerlo así, la Corporación podrá decretar la pérdida del mismo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de junio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Tarragona, 7 de octubre de 1950.—El Presidente, Alberto Díaz de Brito.—El Secretario, Eduardo Gutiérrez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de ..... y examinados los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ..... (aquí en letra muy clara se consignará la proposición que se haga, rechazándose la



MUTUA GENERAL DE SEGUROS  
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA  
Cuenta de Gastos e Ingresos

DEBE	Pesetas
Pago por siniestros y gastos inherentes	27.418.149,14
Deducción de la porción reasegurada	1.119.764,32
Gastos generales	26.298.384,82
Gastos de producción y propaganda	2.713.147,22
Oficinas Sucursales	5.379.455,31
Comisiones	9.154.639,27
Contribuciones e impuestos	2.060.382,28
Saldo cuentas intereses y administración inmuebles	376.963,82
Saldos incobrables	587.239,56
Resultas de ejercicios liquidados	601.024,33
Diferencia sobre valores en cartera	22.241,55
Primas abonadas por reaseguro	3.590.353,93
Reservas:	
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,—
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	12.908.767,56
Provisión para créditos de dudoso cobro	3.750.000,—
Provisión para eventualidades	3.250.000,—
Fondo legal para fluctuación de valores	158.787,41
Excedentes de cotización, no liquidables	90.929,17
Amortizaciones:	
Sobre mobiliario y material de oficinas y Dispensarios de Central y Sucursales	609.663,34
EXCEDENTE	3.490.397,24
	87.362.197,97

HABER	Pesetas
Reservas de 1949:	
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,—
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	12.508.925,38
Provisión para créditos de dudoso cobro	2.500.000,—
Provisión para eventualidades	2.000.000,—
Fondo legal para fluctuación de valores	135.693,48
Excedentes de cotización, no liquidables	90.929,17
Quotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:	
Industrial	57.952.754,78
Agricultura	2.118.229,90
Mar	754.593,56
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	60.825.578,04
Honificaciones sobre los pescos cedidos	6.344.136,94
Cupones de los valores en cartera	558.015,84
Saldos de ejercicios anteriores	57.212,48
	16.706,64
	19.560.548,08

Balance practicado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas
Caja, Efectivo en Caja y Bancos	3.710.113,31
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1949 (a cobrar a partir de enero de 1950)	23.462.895,92
Valores mobiliarios, según relación:	
Fondos públicos	1.900.741,25
Valores extranjeros	23.333,65
Valores de empresas españolas	463.000,—
Inmuebles y terrenos:	2.287.074,90
Calle San Pablo, 49, Sevilla	462.071,90
» de la Infanta, 26, Mahón	240.434,10
» San Antonio, 4, Vitoria	207.777,70
» Reina Esclaramunda, Palma	3.973.710,88
» Generalísimo Franco, 41, Guadajajara	200.113,27
Casas Mataró (varias)	446.042,—
Mobiliario y material de Oficinas y Dispensarios, de Central y Sucursales	5.530.149,85
Delegaciones, Saldos activos de las cuentas con las mismas	7.298.208,85
Cuentas deudoras	8.344.960,63
	14.480.921,69
	5.530.149,85
	65.114.325,15

PASIVO	Pesetas
RESERVAS:	
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1948)	5.640.954,80
Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N.	2.325.000,—
Provisión para créditos de dudoso cobro	3.750.000,—
Provisión para eventualidades	3.250.000,—
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	12.808.767,56
Reserva para siniestros pendientes de pago	3.085.416,81
Reserva para amortización inmuebles	274.907,50
Fondo legal para fluctuación de valores	158.787,41
Excedentes de cotización, no liquidables	90.929,17
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas:	
Cuentas de ingreso	31.384.763,25
Cuentas acreedoras	2.335.722,27
	883.368,43
	27.020.103,96
EXCEDENTE	3.490.397,24
	65.114.325,15

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE  
Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Subsidios y gastos inherentes al servicio	1.830.080,60	Reservas para subsidios pendientes	136.041,67
Dedución de la porción reasegurada	1.153,50	Provisión para eventualidades	10.000,—
Gastos generales	1.828.927,10	Fondo legal para fluctuación de valores	3.031,21
Gastos de producción y propaganda	585.953,99	Excedentes de cotización, no liquidables	3.319,85
Oficinas Sucursales	13.193,50	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	152.392,73
Comisiones	19.896,63	Derechos de póliza, registros e impuestos reintegrados	2.610.679,60
Contribuciones e impuestos	313.281,48	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	265.628,65
Saldos incobrables	60.372,80	Cuponos de los valores en cartera	16.893,24
Diferencia sobre valores en cartera	25.393,66	Saldos de ejercicios anteriores	4.765,00
Primas abonadas por reaseguro	75,—	Resultas de ejercicios liquidados	65.520,14
	26.853,10		40.750,98
RESERVAS:			
Reserva para subsidios pendientes	212.337,70		
Provisión para eventualidades	10.000,—		
Fondo legal para fluctuación de valores	3.031,21		
Excedentes de cotización, no liquidables	3.319,85		
AMORTIZACIONES:			
Sobre mobiliario y material oficinas	1.229,—		
EXCEDENTE	52.087,10		
	3.156.629,74		3.156.629,74

Balance practicado en 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	381.966,02	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1948)	208.553,15
Valores mobiliarios, según relación	67.262,50	Reserva para subsidios pendientes	212.337,70
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo	1.983,13	Provisión para eventualidades	10.000,00
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	945.120,89	Fondo legal para fluctuación de valores	3.703,63
Mobiliario y material de oficina	1.00,—	Excedentes de cotización no liquidables	3.319,85
Cuentas vencidas (a cobrar a partir de enero de 1950)	553.159,80	Reaseguradores: Saldo cuentas depósito	487.914,53
Cuentas deudoras	720.107,84	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	10.741,24
		Cuotas de ingreso	96.500,40
		Cuentas acreedoras	111.400,80
		EXCEDENTE	1.960.977,31
			52.087,10
	2.669.621,18		2.669.621,18

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	2.217.138,15	Reserva de cuotas para riesgos en curso	2.601.759,56
Dedución de la porción reasegurada	1.744.644,99	Dedución de la porción reasegurada	2.026.183,94
Gastos generales	472.493,16	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	575.575,62
Gastos de producción y propaganda	1.360.567,95	Fondo legal para fluctuación de valores	79.679,73
Oficinas sucursales	110.581,05	Excedentes de cotización, no liquidables	88.237,05
Comisiones	123.394,50		26.488,73
Contribuciones e impuestos	1.782.431,27		
Saldos incobrables	785.774,81		
Diferencia sobre valores en cartera	197.768,29		
Resultas de ejercicios liquidados	158.875,09		
Diferencia sobre valores en cartera	5.723,00		

Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras ... 5.454.684,82

RESERVAS:

Reserva de cuotas para riesgos en curso ... 2.867.890,01

Deducción de la porción reasegurada ... 2.161.877,92

Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros ... 626.012,00

138.914,57

Fondo legal para fluctuación de valores ... 104.991,50

Excedentes de cotización, no liquidables ... 26.488,73

Provisión para créditos de dudoso cobro ... 200.000,00

Provisión para eventualidades ... 100.000,00

AMORTIZACIONES:

Sobre mobiliario y placas ... 7.671,40

Excedente ... 467.855,50

12.144.327,73

Provisión para créditos de dudoso cobro ... 100.000,00

Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos ...

Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados ...

Bonificaciones sobre los riesgos cedidos ...

Cupones de los valores en cartera ...

Administración inmuebles ...

Saldos a beneficio social ...

3.665,713

179.149,94

65.375,68

2.347.690,77

1.508.740,05

7.169.725,03

869.931,13

12.144.327,73

BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

**ACTIVO**

Caja: Efectivo en Caja y Bancos ... 1.124.956,52

Valores mobiliarios afectos a reservas, según relación:

Fondos públicos ... 1.475.445,00

Valores de empresas españolas ... 214.000,00

Inmuebles:

Casa calle Templo, 5, Badajoz ... 759.320,04

Idem Id. Alcalá, 65, Madrid ... 5.224.074,55

Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo ... 20.386,80

Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores ... 2.181.877,92

Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas ... 1.668.960,67

Mobiliario y placas ... 1,00

Cuentas deudoras:

Cuotas vencidas pendientes de cobro ... 1.487.076,30

Otros deudores ... 6.246.926,00

7.734.004,30

20.603.046,80

**PASIVO**

RESERVAS:

Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1948) ... 1.138.197,29

Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) ... 2.867.890,01

Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago ... 136.914,57

Idem para amortización inmuebles ... 4.453,29

Fondo legal para fluctuación de valores ... 104.991,50

Excedentes de cotización, no liquidables ... 26.488,73

Provisión para créditos de dudoso cobro ... 200.000,00

Provisión para eventualidades ... 100.000,00

4.580.935,39

Reaseguradores:

Saldo cuentas efectivo ... 3.297.955,87

Saldo cuentas reservas ... 2.271.178,60

Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas ...

Cuentas acreedoras ...

Excedente ...

467.955,50

20.603.046,80

RAMO DE VIDA  
Cuenta de Gastos e Ingresos

**DEBE**

Sumas pagadas por seguros y rentas:

Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos ... 780.063,93

Por rentas ... 107.105,29

Deducción de la parte del reaseguro ...

387.189,22

301.590,00

Por rescate de pólizas ... 274.809,62

Deducción de la parte del reaseguro ... 106.895,46

Gastos del ejercicio:

Gastos generales ... 1.874.009,15

Gastos de producción ... 2.464.732,39

Oficinas Sucursales ... 111.403,43

Contribuciones e impuestos ... 401.117,04

4.851.262,01

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas matemáticas en 31 diciembre de 1948 ... 35.675.823,02

Deducción de la parte del reaseguro ... 13.816.837,73

Reserva para siniestros A rentas pendientes

Deducción de la parte del reaseguro ... 346.293,41

136.772,00

Fondo legal para fluctuación de valores ...

Excedentes de cotización, no liquidables ...

Cuotas del ejercicio:

Para seguros, casos de muerte y mixtos ... 12.852.439,29

Para seguros de rentas ... 237.771,69

21.858.985,29

209.521,41

96.250,00

12.897,85

13.090.210,98

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldos incobrables .....	307.788,82	Productos de los fondos invertidos:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	4.706.081,21	Cupones y dividendos .....	756.285,35
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:		Renta de la propiedad inmueble .....	676.056,14
Para seguros, caso de muerte y mixtos .....	42.710.083,18	Intereses de préstamos sobre pólizas .....	101.601,08
Para seguros de renta .....	1.375.925,38		1.533.942,57
Total .....	44.085.958,56	Abonos por otros conceptos:	
Deducción de la parte del reaseguro .....	17.271.732,64	Bonificaciones por reaseguros cedidos .....	477.822,16
Reservas para siniestros y rentas pendientes .....	439.494,73	Derechos de póliza, adicionales y otros .....	1.080.224,50
Deducción de la parte del reaseguro .....	224.029,55	Otros beneficios .....	132.767,71
Fondo legal para fluctuación de valores .....	215.465,18	Diferencia sobre valores en cartera .....	1.690.814,37
Excedentes de cotización, no liquidables .....	96.250,00		18.603,75
Provisión para eventualidades .....	27.902,60		
Amortizaciones, sobre mobiliarios y material oficinas .....	200.000,00		
Excedente .....	15.466,72		
	523.960,38		
	38.511.226,22		38.511.226,22

BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos .....	1.043.228,42	RESERVAS:	
Valores mobiliarios afectos a reservas, según relación .....	22.310.607,00	Reserva estatutaria (Fondo de responsabilidades en 31 de diciembre de 1948) .....	641.147,77
Inmuebles:		Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Casa calle Juana de Vega, 18-20, Coruña .....	370.100,92	Reservas matemáticas .....	44.085.958,56
Idem id. Balmes 17-19, Barcelona .....	11.536.259,80	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes .....	439.494,73
Idem id. Palangre Esp. 63, Ceuta .....	2.146.362,67	Reserva para amortización inmuebles .....	44.525.453,29
Idem id. Alameda 13, Coruña .....	267.362,50	Excedentes de cotización no liquidables .....	4.518.823,42
Idem id. Escuelas Pías, 29, Barcelona .....	2.456.114,45	Fondo legal para fluctuación de valores .....	27.202,60
Idem id. Narceño Giral, 12-22, S'badell .....	2.363.258,73	Provisión para eventualidades .....	96.250,00
Idem id. Licenciado Pozas, 6, Bilbao .....	1.691.432,57		200.000,00
Préstamos sobre pólizas .....	21.088.794,14	Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:	50.008.877,08
Mobiliario y material de Oficinas .....	1.848.330,51	Cuentas efectivas .....	592.051,79
	96.294,26	Cuentas acreedoras por depósito .....	17.271.732,64
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas Cuentas acreedoras .....	17.863.784,43
Cuentas efectivas .....	459.975,17		436.860,63
Reservas matemáticas .....	17.271.732,64		3.890.778,98
Reserva para siniestros y rentas pendientes .....	224.029,55		523.960,38
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas Cuentas deudoras .....	17.955.737,36		
	712.834,54		
Cuentas deudoras:			
Ciudades vencidas pendientes de cobro .....	2.909.092,92		
Otros deudores .....	4.758.282,35		
	7.668.375,27		
	72.724.261,50		72.724.261,50

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.	1.621.409,68	RESERVAS DE 1948:	
Deducción de la porción reasegurada .....	353.505,12	Reserva de cuotas para riesgos en curso .....	1.531.569,56
Gastos generales .....	1.267.904,56	Deducción de la porción reasegurada .....	418.467,01
Gastos de producción y propaganda .....	861.519,24		
	79.184,50		1.113.102,55



Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	376.075,25
Fondo legal para fluctuación de valores	55.802,35
Excedentes de cotización, no liquidables	18.882,00
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	1.563.862,15
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	4.026.567,50
Comunicaciones sobre los riesgos cedidos	787.418,90
Cupones de los valores en cartera	496.238,45
Saldos de ejercicios anteriores	47.098,63
	40.503,22
<b>Excedente</b>	<b>6.961.686,85</b>

Oficinas sucursales	122.876,70
Comisiones	996.641,86
Contribuciones e impuestos	153.075,95
Saldos incobrables	188.902,22
Resultados de ejercicios liquidados	1.448,50
Diferencia sobre valores en cartera	9.832,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.179.363,19
<b>RESERVAS:</b>	
Reserva de cuotas para riesgo en curso	1.610.627,00
Deducción de la porción reasegurada	471.864,27
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	1.138.762,73
Fondo legal para fluctuación de valores	373.978,70
Excedentes de cotización no liquidables	60.076,80
Provisión para créditos de dudoso cobro	18.882,00
Provisión para eventualidades	100.000,00
	50.000,00
<b>Excedente</b>	<b>1.741.700,23</b>
	<b>359.237,40</b>
	<b>6.961.686,85</b>

BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

P A S I V O		Pesetas
<b>RESERVAS:</b>		
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1948)	568.527,94	
Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.610.627,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	373.978,70	
Fondo legal para fluctuación de valores	60.076,80	
Excedentes de cotización, no liquidables	18.882,00	
Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,00	
Provisión para eventualidades	50.000,00	
<b>Reaseguradores:</b>		2.782.092,44
Saldo, cuentas efectivo	622.853,83	
Saldo, cuentas reservas	471.864,27	
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	1.094.718,10	
Cuentas acreedoras	5.783,90	
	1.791.528,14	
<b>Excedente</b>	<b>359.237,40</b>	
	<b>6.033.359,98</b>	

A C T I V O		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	946.091,47	
Valores mobiliarios, según relación	1.427.445,00	
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	471.864,27	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	311.243,57	
Mobiliario y material de oficinas	1,00	
<b>Cuentas deudoras:</b>		
Cuotas vencidas pendientes de cobro	608.579,80	
Otros deudores	2.268.135,07	
	<b>2.876.714,67</b>	
	<b>6.033.359,98</b>	

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Gastos e Ingresos

H A B E R		Pesetas
<b>RESERVAS DE 1948:</b>		
Reservas de cuotas para riesgos en curso	1.219.352,14	
Deducción de la porción reasegurada	567.826,83	
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	651.825,31	
Fondo legal para fluctuación de valores	285.999,16	
	38.861,79	
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	966.186,26	
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	3.702.841,55	
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	590.868,25	
Cupones de los valores en cartera	694.000,62	
	38.979,32	

D E B E		Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	1.285.067,18	
Deducción de la porción reasegurada	637.939,99	
Gastos generales	650.127,19	
Gastos de producción y propaganda	835.004,20	
Oficinas sucursales	80.395,70	
Comisiones	122.193,75	
Contribuciones e impuestos	925.710,43	
Saldos incobrables	149.965,08	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	233.328,65	
<b>RESERVAS:</b>		
Reservas de cuotas para riesgos en curso	1.481.136,60	
Deducción de la porción reasegurada	689.323,16	
	<b>791.813,44</b>	

H A B E R	
DEBE	PESETAS
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	348.175,17
Fondo legal para fluctuación de valores	40.714,11
Excedente de cotización no liquidable	4.624,75
Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,—
Provisión para eventualidades	50.000,—
<b>AMORTIZACIONES:</b>	
Sobre mobiliario	1.385.327,47
	4.381,—
Excedente	168.588,20
	6.019.870,16

BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

P A S I V O	
ACTIVO	PESETAS
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	848.995,96
Valores mobiliarios, según relación	1.235.232,50
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo	20.757,70
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	689.323,16
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	460.356,74
Mobiliario y placas	1,—
<b>Cuentas deudoras:</b>	
Cuotas vencidas pendientes de cobro	981.996,95
Otros deudores	567.939,95
	1.549.036,90
	4.803.103,96

R E S E R V A S	
Reserva escatularia (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1948)	202.745,82
Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.481.196,60
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	348.175,17
Fondo legal para fluctuación de valores	40.714,11
Excedentes de cotización no liquidables	4.624,75
Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,—
Provisión para eventualidades	50.000,—
<b>Reaseguradores:</b>	
Saldo cuentas efectivo	512.360,59
Saldo cuentas reservas	689.323,16
<b>Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas</b>	1.201.683,75
<b>Cuentas acreedoras</b>	4.719,70
Excedente	1.200.715,86
	168.588,20
	4.803.103,96

**NAJERA, ARTE, DECORACIONES, MUEBLES, S. A.**

Celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas en su domicilio social, plaza de la Independencia, número 4, el próximo día 28 de noviembre, a las cuatro de la tarde, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen y aprobación de cuentas.
  - 2.º Reorganización del Consejo de Administración.
  - 3.º Otros asuntos que presenten los señores accionistas.
- Madrid, 16 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).  
5.850—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA CUARTA  
Secretaria**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 3.396. Sr. Anguita.—Don Juan Pablo Biesa Labay contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de julio de 1950, sobre corta fraudulenta de leña, en finca forestal (Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza).

Pleito número 3.399. Sr. Anguita.—Don Jacinto Megias Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 8 de octubre de 1949, sobre permiso de investigación número denominado «Francisco Primero», de la provincia de Guadalajara.

Pleito número 3.377. Sr. Cabrero.—Don Jacinto Megias Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 29 de diciembre de 1949, sobre permiso de investigación denominada «Jesusa», número 1.680, de la provincia de Guadalajara (término municipal de Brihuega).

Pleito número 3.351. Sr. Laguardia.—El Excmo. Ayuntamiento de Logroño contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército, notificada en 27 de mayo de 1950, sobre desestimación de petición formulada por dicha Corporación, derivada de la adquisición de dos solares.

Pleito número 3.401.—Don Flaviano G. García Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 27 de junio de 1950, sobre separación del recurrente del Cuerpo de Prisiones.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.  
2.620—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**MADRID**

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, se hace saber la incoación del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Marcelina, conocida por Felipa Balbas Rubio, representada por el Procurador, señor Feijoo, sobre declaración de ausencia de su esposo don Francisco Barrera Gómez, de profesión jornalero, natural de Arjonilla (Jaén), y que tuvo su último domicilio en esta capital,

calle de Mediodía Grande, número cinco, del que desapareció en el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, sin que se hayan vuelto a tener noticias; a los efectos prevenidos en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

2523—A. J.

y 2.ª 21-10-950

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jorge de Muntaner Muntañola, contra doña Eulalia Falcó Carbonell y doña Mercedes y don Ramón Vives Falcó, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

«Una casa situada en Barcelona, con frente a la calle de Casanova, en donde está señalada con el número cincuenta y siete, y el chaflán formado por esta calle y la de la Diputación, compuesta de bajos, seis plantas, con nueve despachos cada una y un ático, ocho despachos y, además, la vivienda de los porteros, ocupando cada piso 442 metros y dos decímetros cuadrados, o sean 11.700 palmos cuadrados, siendo la viguería de cemento armado, los pavimentos de mosaico hidráulico y la cubierta de terrado, enclavada sobre una superficie de figura de un polígono irregular de quinientos veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, estando destinados a patio los no edificadas. Limita: por el frente Este, en línea de 12,45 metros, con la calle de Casanova, y en otra de 7,90 metros, con el chaflán formado por esta calle y la de la Diputación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 30,24 metros, con finca de don José Brillas; por la izquierda, Sur, en línea de 24,75 metros, con honores de don Agustín Carreras; y por el fondo, Oeste, en línea de 17,13 metros, con huerto del convento de Religiosas Adoradoras. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1415 del archivo, 99 de la Sección quinta de Occidente, folio 106, finca número 1636, inscripción 13.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—P. el Secretario, Justino Ochoa, O. F. 5.867-A. J.

**BURGOS**

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos,

Anuncia que tramita expediente sobre declaración de defunción de doña Cesárea Olmo Ibáñez, natural y vecina de Vivar del Cid, en el que tenía su domicilio al ausentarse a la Argentina en el año 1909 y de la que no se ha tenido noticia alguna a partir del año 1915.

Burgos, 18 de septiembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia en funciones (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.591—A. J. y 2.ª 21-10-950

**BILBAO**

Don José Manuel Villar y González, accidentalmente Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teófilo Vargas Yagüe contra doña Juana Furundarena Ugarte y su esposo, don Daniel Gallarreta Ruiz de Samanigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de ciento diez mil pesetas, intereses legales y costas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de treinta días, los bienes que al final se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día dos de diciembre próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo de las fincas, que es el de 125.000 pesetas.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Que asimismo pueden participar en ella, a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Manuel Villar y González.—El Secretario (ilegible).

**Bienes que se sacan a pública subasta**

La vivienda derecha del piso o planta alta tercera de la finca urbana que a seguir se describe:

Casa doble en esta villa de Bilbao, con fachada a la calle de Urrutia (también en este sitio plaza de Indaohu), señalada con el número uno de la calle de Urrutia.

Ocupa una superficie, incluida la parte destinada a patio propio, de trescientos ocho metros cuadrados. Linda: al Oeste, la calle de Urrutia, y por los demás puntos con más de esta pertenencia.

Consta la casa de planta baja y de siete pisos altos, hallándose distribuida la planta baja en portal de entrada y tres lonjas, dos, a la izquierda entrando, señaladas con los números uno y dos, siendo ésta la pegante al portal, y otra, a la derecha, señalada con el número tres, y los pisos en dos viviendas independientes cada uno de ellos, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo la escalera, hallándose a su vez distribuidas en diversos compartimentos. Toda la estructura de la casa, suelos, vigas, postes, medianiles, caja de escalera, descansillos y rampas, son de hormigón armado y, por tanto, virtualmente incombustibles; las paredes de patio y fachada son de ladrillo. Portal de mármol y zócalo de caliza. Tiene también ascensor. La casa tiene derecho a su favor de luces y vistas sobre un terreno a la zaguera, propiedad del Hogar Propio, y ese terreno tiene derecho de paso para toda clase de servicios y vehículos para la lonja número dos de la izquierda.

5.866-A. J.

**VIGO**

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Benito Fernández López, a instancia de don Alfredo Pérez Fernández, el que se ausentó de su domicilio de San Andrés de Comesaña para América pasa de treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 21 de agosto de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Valenzuela de la Rosa.

5.592—A. J.

y 2.ª 21-10-950

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS MILITARES**

14.748

HERRERA PADILLA, Antonio; hijo de Antonio y María Candelaria, de cuarenta y cinco años, natural de San Sebastián de la Gomera, vecino y últimamente de Santa Cruz de Tenerife, marinero; procesado en causa 10 de 1949, por polizonaje a bordo del trasatlántico «Portugal»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Canarias.—1.083.

14.749

MARTINEZ MARTINEZ, José de veintitrés años, hijo de Justo y Carmen, natural de Barcelona, mecánico, con domicilio en Barcelona, Pou del Estrany, 1; procesado en causa 90 de 1950, por polizonaje a bordo del vapor danés nombrado «Nikobar»; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1.083 bis.

14.750

MATA BENITEZ, Primitivo de la; hijo de José y Margarita, natural de Cádiz, soltero, escribiente, de veintidós años, perteneciente al reemplazo de 1945, altura 1,754, ojos pardos, boca regular, nariz recta, pelo rubio, cejas al pelo, barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa 305 de 1950, por malversación de fondos públicos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado

de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería «Llano Amarillo», número 7, de Melilla.—1.085.

14.751

MARTIN CASTILLO, Juana; de veintiséis años, soltera, hija de Antonio y María, natural de Vélez Málaga; y

BURGUENO MONTOYA, María Piedad; de treinta y un años, casada, hija de Fernando y Joaquina, natural de Iznañar (Córdoba) y ambas ejerciendo la prostitución; procesadas en causa 305 de 1950, por malversación de fondos públicos; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería «Llano Amarillo», número 7, de Melilla para constituirse en prisión.—1.086.

14.752

CARDENAS MELERO (a) «Cabezón-talamo», hijo de Lorenzo y Gregoria, natural de Puebla de Almenara (Cuenca), de veintidós años, soltero, mecánico, estatura 1,650, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta pequeña, barba poblada, boca pequeña, color natural, frente ancha, aire marcial, con domicilio últimamente en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), paseo de Cervantes, 33; procesado en causa 3.397 de 1949, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 61, de guarnición en Ciudad Real.—1.087.

14.753

TRUJILLO GARCÍA, Carlos; (hijo de José Antonio y Jacoba; natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), soltero, vidriero, de veintitrés años, estatura 1,660, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca grande, color sano, frente estrecha, aire marcial, cicatriz en la pierna derecha, domiciliado últimamente en Aldaya (Valencia), suponiendo iba vestido de militar o mono caqui procesado en expediente 534 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 18, de guarnición en Murcia.—1.088.

14.754

HENAR HINOJOS, Santiago; hijo de José y Vicenta, natural de Castejón de las Armas (Zaragoza), de treinta años, mosaista, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en expediente judicial 1.243; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual Permanente número 2, de Barcelona.—1.089.

14.755

TORRUELLA HORTET, Marcelino; hijo de José y María Teresa, natural de Roselló (Lérida), casado, droguero, de treinta y tres años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, estatura 1,666, con domicilio últimamente en Roselló; procesado en causa 127 de 1950, por paso de frontera; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de Logroño.—1.091.

14.756

RAMIREZ BONILLA, Juan; hijo de Juan y Antonia, nacido el 1 de diciembre de 1923, natural y domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, patrón de pesca de altura de tercera clase, inscrito al folio 16 de 1938, del trozo de Las Palmas; procesado en causa 149 de 1948, por evasión e infracción de legislación marítima; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Canarias.—1.092.

14.757

TORRUELLA PORTE, Antonio; hijo de Juan y Dolores, natural de Mombianch (Barcelona) y vecino de la misma, de veintitrés años, soltero, panadero, estatura 1,620, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color moreno; pro-

cesado por deserción; comparecerá en el término de doce días ante el Juzgado Eventual Militar de Lérida.—1.093.

14.758

SUESCUN BLASCO, Fernando; hijo de Domingo y Pilar, natural de Madrid y vecino de Barcelona, soltero pulidor, de veintidós años, estatura 1,635, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en expediente 492 de 1950, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33, de guarnición en Girona.—1.094.

14.759

DIEZ GIL, Angel; hijo de Timoteo y Mesusa, de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 de Madrid; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—1.095.

14.760

PARRA MINAYA, Antonio; hijo de José María y Angela, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 de Madrid; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—1.096.

14.761

BALLET BARRAGAN, Antonio; hijo de Pedro y María, natural de Puente Genil (Córdoba), soltero, de veintiocho años, albañil, avocinado últimamente en Queipo de Llano, 96; procesado en causa 593 de 1945, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Ingenieros de Ejército, de guarnición en Pamplona.—1.097.

14.762

PEREZ HERNANDEZ, Simeón; hijo de Francisco y Juana, de veintiún años, estatura 1,640, perimetro torácico 0,85, pelo negro, cejas al pelo, ojo oscuros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 de Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—1.098.

14.763

MUNOZ GARCÍA, Manuel; hijo de Manuel y Carmen, natural de Antequera (Málaga), de veintidós años, estatura 1,713, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente pequeña, nariz recta, boca regular, barba poca, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Antequera; sujeto a causa ordinaria 617 de 1950; por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores «Galicia», número 10, de Jaca.—1.099.

14.764

FERNANDEZ MORENO, Francisco; hijo de Salvador y Socorro, natural de Antequera (Málaga), de veintidós años, estatura 1,473, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, frente ancha, nariz ancha, boca regular, barba regular, soltero, carrero, domiciliado últimamente en Antequera; sujeto a causa ordinaria 617 de 1950, por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores «Galicia», número 10, de Jaca.—1.100.

14.765

REYES TOMAS, José; hijo de José y Francisca, de veinticinco años, natural de Valencia del Cid, soltero, impresor, estatura 1,746, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid.

MINGUET ALCANTARILLA, José; hijo de Manuel y Leonor, de veintidós años,

natural de Madrid, soltero, fundidor, estatura 1,608, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, domiciliado últimamente en Valencia del Cid.

RODRIGUEZ MALEA, Vicente; hijo de Vicente y Consuelo, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, ajustador, estatura 1,235, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia del Cid; y

BALLESTEROS CERVERA, Darío; hijo de Andrés y Carmen, de veintidós años, natural de Valencia del Cid, soltero, albañil, estatura 1,711, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules; domiciliado últimamente en Valencia del Cid.

Sujetos a expediente judicial por haber faltado a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28, de Valencia del Cid, 1.001 al 4.

14.766

JIMENEZ JUANENA, Manuel; hijo de Sixto y Dominica, natural de Pamplona, casado, con domicilio últimamente en Bergamín, 13 (Pamplona), militar, con empleo de Teniente auxiliar de Infantería, de treinta y cinco años, vistiendo uniforme militar; procesado en causa 58 de 1950, por abandono de destinos y apropiación indebida; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Jefes y Oficiales de Pamplona.—1.106.

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 2.131 de 1942, Silvino Basauri Basauri.—1.090.

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1947, Eusebio Salinas Crespo. 8358.

El Juzgado de Instrucción de AoiZ deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 47 de 1942, Micaela Abadiano Oliver.—8366.

El Juzgado de Instrucción de AoiZ deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1946, Felipe Oliver Carreras.—8365.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 372 de 1949, Francisco Alvarez García.—8367.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1942, Adrián Vila Durich.—8369.

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1950, Manuel Pérez Domene (a) «Maestrillo» y «Calzones». 8370.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1949, Rafael Fifá Durán.—8390.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 370 de 1948, Salvador Solís Bastida.—8388.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 296 de 1946, Antonio Gómez Martínez.—8402.

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 556 de 1947, Máximo Fulgencio Ruiz Brito.—8406.

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1940, Antonio José Muñoz García.—8408.